

Bon Gov. de Castellou
N.º 52

Fiscal.

Cruz 80

Quando necessario notifico
el resultado de la causa ex
guita en abeyguacion del Sr.
para ser con arreglo de
fuego al Cabo 2º Puiden
te en una Villa Eugenio
Garcia y Laraga e de me
ner de V. se sigue orde
nar comparecer en esta
fiscalia a la mayor bu
bidad como igualmente
el Alcaide Provincial
Don Martin y Salinas
Distinguido a V. m.
en Cadillan B. de etgo
to de 1862

El Fiscal

Man. Morante de Soto

Al Alcalde Cont. de Villafrales

